

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 099-2017 - MDLVGM

La Victoria, **11 AGO 2017**

La Gerenta Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTA:

La solicitud de licencia con goce de remuneraciones presentada por la servidora Dany Beatriz Díaz Becerra, por fallecimiento de su señor padre Julio Santiago Díaz Chévez (Q.E.P.D);

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 110° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, normativa que regula el régimen laboral general del sector público, los trabajadores tienen derecho a gozar de licencias con goce de remuneraciones por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos, entre otras, la misma que se otorga por cinco (05) días de conformidad con el artículo 112° del mismo Reglamento;

Que, teniendo en cuenta que la licencia de fallecimiento en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, es regulado por el Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP "Licencia y Permisos", aprobado por Resolución Directoral N° 001-93-DNP, el cual establece que la misma se considera en días hábiles, el mismo que será computado a partir del día hábil siguiente del deceso del familiar de la servidora, atendiendo a la finalidad de la licencia que es permitirle la asistencia a los servicios funerarios, así como realizar los trámites relacionados con el sepelio; cómo así se ha opinado en el Informe Legal N° 362-2012-SERVIR/GPGRH, que forma parte de la presente resolución;

Que, doña Dany Beatriz Díaz Becerra, servidora sujeta al régimen laboral general del sector público, acredita con el respectivo certificado de defunción de su señor padre Julio Santiago Díaz Chévez, acaecido el 04 de agosto de 2017, tener derecho a la respectiva licencia con goce de remuneraciones por fallecimiento;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 672-2011-MDLV;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Formalizar el reconocimiento de Licencia con goce de remuneraciones por fallecimiento de el padre de la servidora Dany Beatriz Díaz Becerra, de acuerdo a los fundamentos glosados en la parte considerativa de la presente resolución.

Dicha licencia se otorga por cinco (05) días hábiles, computado desde el 07 de agosto de 2017 hasta el 11 de agosto de 2017,

ARTICULO SEGUNDO.- La Unidad de Personal se encargará de dar cumplimiento a la presente resolución.

**POR TANTO:
REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.**


CPE. María Castro Grosso
GERENTE

